

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROYECTO COMITÉ LOS GUINDALES EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE LA COMUNA DE RANCAGUA, REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) del 2015.

RANCAGUA, 24 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2101

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Lay N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. Resolución Exenta N°1.642 de fecha 12 de noviembre 2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad Proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.) de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante año 2021, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015.
9. Resolución Exenta N°269 de fecha 8 de marzo 2021 la cual modifica Resolución Exenta N° 1.642 de fecha 12 de noviembre de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad Proyecto de Construcción de Viviendas Nuevas del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de Postulación Individual o Colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
10. Resolución Exenta N° 626 de fecha 14 de mayo del 2021 que aprueba nomina complementaria de postulantes seleccionados del programa de habitabilidad rural, de aquella aprobada por resolución exenta N° 269 (V. y U.) de 2021, correspondiente al llamado a proceso de selección en condiciones especiales realizado mediante resolución exenta N° 1642, (V. y U.) de 2020, destinado a familias que se encuentran en estado inscrito en expedientes aprobados, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas.
11. Oficio N° 83 de fecha 23 de marzo de 2022, de Entidad Patrocinante Rancagua Limitada, donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación de Comité El Milagro, tipología MAVe del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
12. Informe de la Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 Srta. Gabriela Mora Meneses de fecha 03 de mayo del 2022, que señala que existe la fundamentación correspondiente para recomendar la autorización de nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité Los Guindales, tipología Construcción de Vivienda Nueva del D.S 10 (V. y U.) de 2015.
13. Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda. y lo expuesto en Informe de Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural expuesto en los vistos N° 11 y N° 12 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité Los Guindales de la Comuna de Rancagua, tipología Construcción de Vivienda Nueva del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente.

R E S O L U C I Ó N :

1. **OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación del Proyecto Comité Los Guindales de la Comuna de Rancagua, según lo establecido en el Artículo N° 53 del D.S. N° 10 (V. y U.) Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda. deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima el día 04.11.2022.
2. **INSTRÚYASE** a la Oficina Serviu Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural Rancagua Ltda. la presente resolución.
3. La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGION DE OHIGGINS**

GMM/RLH/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION CONTROL DE POSTULACION
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGO
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES